

Expediente: 76/02  
Carátula: MEDINA RAMON CEFERINO Y OTRA. C/ CAJAL RAMON BENITO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 12/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - OCAMPO EN REPRESENTACION OCAMPO B.JOSE MEDINA, FERNANDA RAQUEL-ACTOR  
900000000000 - CAJAL, RAMON BENITO-DEMANDADO  
900000000000 - OMEGA SEGUROS S.A., -DEMANDADO  
20243490570 - MEDINA OCAMPO, BRAIAN JOSE-ACTOR  
20243490570 - OCAMPO, FERNANDA RAQUEL-ACTORA  
900000000000 - ZAVALETA, LUCAS MIGUEL-PERITO  
900000000000 - ARTAZA, RAFAEL OSCAR-PERITO  
20243490570 - MEDINA, RAMON CEFERINO-ACTOR  
20211220296 - DONATO ALVAREZ S.R.L., -DEMANDADO  
20166856389 - LUA SEGUROS LA PORTENA S.A, -DEMANDADO  
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 76/02



H20721666295

JUICIO: MEDINA RAMON CEFERINO Y OTRA. c/ CAJAL RAMON BENITO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 76/02

Concepción, 11 de marzo de 2024.

I°)-Téngase por recepcionado el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 08/03/2024 - 20243490570 - TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 288470666 -Monto: 1000. II°)-Notifíquese al demandado Ramón B. Cajal y a la demandada Donato Alvarez SRL, en el domicilio real, de la sentencia de fecha 4/3/2024. III°)-Atento lo manifestado y solicitado por letrado Martín T. Tello, por derecho propio, notifíquese a los Delegados Liquidadores de la demandada LUA Seguros y por Carta Documento a cargo del peticionante, de la sentencia de fecha 4/3/2024. A tal fin, acompañe el letrado letrado antes nombrado la carta documento correspondientes a fin del control y firma respectiva. JM 76/02

Actuación firmada en fecha 11/03/2024

Certificado digital:  
CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.